



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO

Que conforme surge del Plano de Mensura y Subdivisión aprobado oportunamente por esta Municipalidad, y del cual consta que el inmueble inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.683.178 consta destinado como PASAJE PRIVADO.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario aprobar la donación a favor de la Municipalidad Santa Rosa de Calamuchita del pasaje privado a fin de que el mismo pase al dominio público municipal, siendo esta una potestad de este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTESE la Donación del pasaje privado que resulta del plano Mensura y Subdivisión aprobado oportunamente por esta Municipalidad y el cual consta inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.683.178, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la totalidad de la documentación necesaria.


M. ALEJANDRA BERNETTI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROSENDA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO SEGUNDO: Designase con el nombre de "Yolanda Ortiz" a la fracción donada según el artículo primero de la presente Ordenanza resultante del plano de mensura y subdivisionsegun matricula N° 1.683.178.-

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 02 de Junio 2022.-

ORDENANZA N° 1862/2022

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1542 de fecha 02 de Junio 2022.-


M. ALEJANDRA BERNETTI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROSSERA
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Sta. Rosa Calamuchita